

Ref.- SC05-12-061

ACTA Nº 48/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**  
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CATORCE del mes de MAYO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de mayo de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-049. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Órgano: Notaria. Adverso: Dña. Francisca López Martínez. Situación: Rectificación de error material.

**2º.- 3.-** INFORME. Nº/Ref.: 112/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 592/10. Adverso: Almudena Sánchez López. Situación: Sentencia Núm. 165/12.

**2º.- 4.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 247/11. Adverso: Alfonso Cachorro Fernández. Situación: Sentencia Núm. 207/2012.

**2º.- 5.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-042. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 156/11. Adverso: José Nicolás Lao López. Situación: Sentencia Núm. 206/2012.

**2º.- 6.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-019. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 178/12. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso: Grúas Cantón, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 7.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-026. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 249/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Manuel Pérez Domene. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 8.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-033. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 36/2012. Atestado Núm.: A.C. 34/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Toro García y Meritxell Toro Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 9.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-036. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 175/11. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm.: 1185/2011-C2. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: Francisco Salvador Barros de Benito. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el día 4 de mayo de 2012.

**3º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa al desistimiento del cambio de titularidad para la cesión de la explotación de un quiosco permanente locutorio sito en Avda. Playa Serena 2-1, Roquetas de Mar.

**3º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa a la aceptación del desistimiento del Estudio de Detalle, Expte. 1/10, formulado por la Asociación de Minusválidos Amiromar.

**3º.- 4.-** PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición presentado contra las resoluciones de 25 de enero de 2012 en los expedientes de disciplina y sancionador N° 07/2011 D y S.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** ACTA de la sesión extraordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el día 7 de mayo de 2012.

**4º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos, expte. 1/2012.

**4º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio de limpieza de quince Módulos de Aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar.

**4º.- 4.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de 100 unidades prefabricadas de nichos a ubicar en los distintos cementerios de Roquetas de Mar.

**4º.- 5.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.-** PROPOSICIÓN relativa a la designación de D. José Rubí Fuentes como Coordinador de Seguridad de las Procesiones Marineras de la Virgen del Carmen y Santa Ana para el año 2012.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de mayo de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2012 donde se ha detectado el siguiente error material: En el apartado de Asistentes a la Sesión, **donde dice:** "D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos", **debe decir** "D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal."

Por lo que se procede a la rectificación del citado error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

- 6483. Resolución de fecha 27 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de material de fotografía por importe de 907,42 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6484. Decreto de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Posidonia por importe de 500,00 € destinados a gastos IV Certamen Nacional de Cortometrajes Posvideo. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6485. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a aprobar el Acta de Valoración de la Justificación de oferta desproporcionada y propuesta de oferta mas ventajosa en el expediente del contrato de suministro en régimen de alquiler de los motivos luminosos montaje, tendido de conductores y conexionados, mantenimiento durante el período de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes para las fiestas del término municipal de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6486. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº 3510 (UTS-5), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6487. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº 7698 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 26 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6488. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº 8894 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120 €/mes desde mayo a octubre de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6489. Decreto de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 5 de mayo de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6490. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 625 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6491. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 690 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6492. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 618 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6493. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 619 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6494. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 624 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6495. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 623 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6496. Resolución de fecha 30 de abril de 2012, relativo a contratar la difusión de las actuaciones de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a través de las diferentes acciones descritas por un importe de 1.400,00 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6497. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 621 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6498. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 622 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



6499. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 612 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6500. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7100, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6501. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7101, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6502. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7102, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6503. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7103, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6504. Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € con numero de expediente nº 79245679. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6505. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a contratar el suministro de mantenimiento y asistencia Técnica del Sistema integrado de gestión de centros archivísticos alba licencia de tres usuarios por importe de 1.678,55 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6506. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada con número 040792-201200000050-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6507. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 682,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6508. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 801,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6509. Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 204,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6510. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a aprobar el importe de 132,05 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en varios colegios periodo de Marzo y Abril de 2012. Protección Civil. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6511. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la Jornada Absis informática al Jefe de Unidad de Catastro que tendrá lugar en Barcelona el día 8 de mayo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6512. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, con expediente nº 8525 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 50 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6513. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, con expediente nº 8524 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6514. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº 79247171, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6515. Resolución de fecha 27 de abril de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 114/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6516. Resolución de fecha 27 de abril de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 011/2012 al no quedar debidamente acreditado por el interesado la existencia del perjuicio causado económicamente evaluable e individualizado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

6517. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, con expediente nº 040049827742, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y confirmar la cuantía de tasa de 47,20 € por la retirada del vehículo. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6518. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a autorizar la expedición del documento de Derecho de Admisión al establecimiento sito en Camino de Torres para la actividad de Bar Restaurante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6519. Resolución de fecha 26 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro para la analítica de determinación de Legionella con destina a instalaciones municipales con agua caliente sanitaria por importe de 1073,8 € IVA incluido. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6520. Resolución de fecha 27 de abril de 2012, relativo a autorizar la venta de artesanía y trenzas en el lugar que se indica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6521. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6522. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la consignación de la fecha en el traslado de resolución de fecha 24 de abril de 2012 consistiendo en que donde dice 7 de noviembre de 2011 debe constar 12 de abril de 2012. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6523. Resolución de fecha 30 de abril de 2012, con expediente nº 1220/08, relativo a conceder licencia de utilización para la implantación de la actividad destinada a cafetería en Calle Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6524. Resolución de fecha 30 de abril de 2012, con expediente nº 474/10, relativo a conceder licencia de utilización para la utilización de edificación consistente en restaurante sito en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6525. Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 44 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6526. Resolución de fecha 2 de mayo de 2012, relativo a conceder licencia de parcelación de los terrenos sito en Calle Chopo al solicitante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6527. Resolución de fecha 26 de abril de 2012, con expediente nº 98/2011, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para alicatad de dos habitaciones en Avda. de la Legión Española por un plazo de 6 meses- Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6528. Decreto de fecha 30 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/53 por un importe global de 91.046,89 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6529. Decreto de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/54 por un importe global de 934.974,27 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6530. Decreto de fecha 27 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/52 por un importe global de 70.806,47 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6531. Decreto de fecha 23 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/49 por un importe global de 39.886,98 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6532. Decreto de fecha 23 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/48 por un importe global de 240.688,79 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6533. Decreto de fecha 18 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/47 por un importe global de 202.982,87 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6534. Decreto de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a que en el Procedimiento Social Ordinario Núm. 399/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6535. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 626 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6536. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 627 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6537. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 628 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 6538. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 629 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6539. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 630 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6540. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a aprobar la hoja taquilla en todos su términos y autorizar el pago de la cantidad de 2.050,00 € en concepto de taquilla por la realización de dos obras de teatro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6541. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo mayo de 2012 por importe de 5.859,68 € en concepto de alumnos asistentes a la escuela infantil municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6542. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 28 de abril de 2012 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6543. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe de global total de 34.200,00 € con motivo de las fiestas de Cortijos de Marín 2012. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6544. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe de global total de 1.600,00 € con motivo de la festividad del Corpus 2012. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6545. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 79247036 y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6546. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a desestimar el presente recurso de reposición presentado frente al expediente nº 79246541 y mantener la multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6547. Decreto de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 61,94 € en concepto de desplazamiento durante los meses de marzo y abril de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6548. Decreto de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 20,52 € en concepto de desplazamiento durante los meses de marzo y abril de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6549. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a contratar el suministro de detector de billetes falsos por importe de 165,20 € IVA incluido con destino a deportes. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6550. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a contratar el suministro de reparación de placa base de ordenador por importe de 103,84 € IVA incluido con destino a Drogodependencias. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6551. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a autorizar la realización de las prácticas en este Ayuntamiento a los alumnos del IES Las Marinas con una duración de 140 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6552. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con Pedestales de Helados, trenzas y artesanía a los solicitantes en los lugares que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6553. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Faro Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6554. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Real. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6555. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en AVda. Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6556. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

6557. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de I.AA.EE. por importe de 2.183,84 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6558. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de IBI por importe de 887,94 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6559. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de IBI urbana por importe de 543,76 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6560. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de IBI por importe de 1.272,24€. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6561. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI urbana por importe de 1.205,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6562. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de IBI por importe de 3.793,69 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6563. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación de IBI y Tasas de Basura por importe de 738,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6564. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a cafetería churrería en Puerto Deportivo de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6565. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor Especialista a Madrid el día 10 de mayo de 2012 en vehículo oficial con motivo de su asistencia a la Comisión de Turismo de la FEMP. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6566. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 3 de mayo de 2012 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6567. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7109, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6568. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7110, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6569. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7111, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6570. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7112, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6571. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7113, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6572. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7114, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6573. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7115, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6574. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7106, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6575. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7107, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





6576. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7108, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6577. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 38,05 € en concepto de gastos de parking y de 172,71 € en concepto de desplazamientos. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6578. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a notificar a la Asociación cultural Treinta y Cinco Grados su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 317-C. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6579. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a notificar a la Asociación Fouldaou Birasou Senegal su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 318-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6580. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 22/2012 al Funcionario Indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6581. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 52/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6582. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 7/2012 al no quedar debidamente acreditado por la interesada la existencia del perjuicio causado económicamente evaluable e individualizado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6583. Resolución de fecha 3 de mayo de 2012, relativo conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitios en Parcela 11A en Calle Santo Domingo de silos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6584. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la instalación de reserva de espacio vinculado al vado nº 37/11 sito en Calle Bronce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6585. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza Concha Espina con licencia Municipal Número 38/12. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6586. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, con expediente nº 222/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Calle Países Bajos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6587. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, relativo a conceder la licencia de parcelación relativa a terrenos sitios en Paraje Archilla de este Término Municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6588. Decreto de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 55,86 € en concepto de de desplazamientos durante el mes de abril de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6589. Decreto de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 134,90 € en concepto de de desplazamientos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6590. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la Sociedad Andaluza de Cardiología la cesión del Castillo de Santa Ana de Roquetas de Mar el próximo día 10 de mayo de 2012 de 20:30 horas hasta 23:30 horas para la recepción e inauguración oficial del XLVII Congreso de la Sociedad Andaluza de Cardiología. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6591. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución por un importe total de 1.365,00 € correspondiente a las entradas vendidas en taquilla e internet de la función cancelada prevista inicialmente para el sábado 2 de junio de 2012 a las 22:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6592. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de la cesión del teatro auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 10 de junio de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6593. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de la cesión del teatro auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 16 de junio de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6594. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 79245134, relativo a estimar parcialmente las alegaciones presentadas y dictar resolución imponiendo una multa de 80,00 € por una infracción de carácter grave. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6595. Decreto de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario por un importe de 786,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6596. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 631 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6597. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7105, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6598. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7104, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6599. Resolución de fecha 4 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7105, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6600. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7116, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6601. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7117, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6602. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7118, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6603. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7119, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6604. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7120, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6605. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 5.945,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 5 de mayo de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6606. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 5 mayo de 2012 en el Castillo de Santa Ana por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6607. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7121, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6608. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7122, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6609. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7123, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6610. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7124, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6611. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7125, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6612. Decreto de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a que en el procedimiento Abreviado núm. 78/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



6613. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana, Tasas de Basura e IVTM por importe de 1.190,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6614. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana por importe de 998,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6615. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana por importe de 756,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6616. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 150,26 € correspondiente a diferencia de abono en concepto de Sanción Expte 41/10 E.S. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6617. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Recibos IBI Urbana por importe de 582,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6618. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Recio IBI Urbana por importe de 293,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6619. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana por importe de 1.600,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6620. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Recibos de Tasa Basura 2012 por un importe de 1.562,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6621. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 23/08. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6622. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Comercio y Turismo a Madrid con motivo de la Promoción Destino Roquetas de Mar durante los días del 9 al 12 de mayo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6623. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al relaciones Públicas de esta Entidad Local desde el 7 hasta el 25 de mayo de 2012 con motivo de la Promoción Destino Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6624. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 706 (UTS-7), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por valor de 130 €/mes dado que han cambiado las circunstancias familiares. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6625. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 8796 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de Emergencia Social en especie por valor de 72 € pago único destinada a la adquisición de medicamentos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6626. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 8807 (UTS-7), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que los menores tiene cubiertas las necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6627. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 7110 (UTS-7), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que los menores tiene cubiertas las necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6628. Resolución de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a procede la anulación de los derechos indicados y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan y que han sido ingresados en las Liquidaciones que se detallan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6629. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6630. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº 286/11, relativo a proceder a la rectificación del error material inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con el nº 6376 ya que donde aparece como fecha 22 de febrero de 2012 debe decir 8 de mayo de 2012. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6631. Resolución de fecha 9 de mayo de 2012, con expediente nº 1017/2011, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística para remodelación de rampa de acceso a minusválidos en

- Calle Bahía de Almería por un plazo de 6 meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6632. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, con expediente nº 249/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Manipulado y envasado de Hortalizas en Paraje A. Gómez Parcela 21. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6633. Resolución de fecha 7 de mayo de 2012, con expediente nº 294/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Bar en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

**2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-049. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Órgano: Notaria. Adverso: Dña. Francisca López Martínez. Situación: Rectificación de error material.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de que se ha detectado error material en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2012 en el punto 2º.- 8.- ya que en el enunciado donde dice: "Adverso: Dña. Francisca Hortelano Parras.", debe decir: "Dña. Francisca López Martínez.", la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, y no produciéndose ninguna otra observación, queda subsanado el error material dándose traslado al Sr. Letrado Municipal y a la Notaria - Dña. Leticia Hortelano Parras para su conocimiento y efectos oportunos.

**2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: 112/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 592/10. Adverso: Almudena Sánchez López. Situación: Sentencia Núm. 165/12.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 3 de agosto de 2010, en cuanto afecta a la medida cautelar del precinto de local y contra la resolución de fecha 25 de agosto de 2010, de precinto del local. La orden de precinto, así como su ejecución se produce por la apertura de un establecimiento comercial de café – bar en Aguadulce, Paseo de las Acacias núm. 2, por carecer de licencia de apertura. Expte. 42/10 E.S. y 49/09 E.S., de Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento – Sección de Licencias de Apertura y Disciplina Medioambiental.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de mayo de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 165/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Almudena Sánchez López, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 247/11. Adverso: Alfonso Cachorro Fernández. Situación: Sentencia Núm. 207/2012.**

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de mayo de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 207/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-042. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 156/11. Adverso: José Nicolás Lao López. Situación: Sentencia Núm. 206/2012.**

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de mayo de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 206/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

**2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-019. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 178/12. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso:**

**Grúas Cantón, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 2 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 14 de marzo de 2012 en el cruce de la Avda. Entremares con Paseo Central de Roquetas de Mar, por el camión Iveco con matrícula 4192-CYZ, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 178/12.
- Con fecha 2 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un semáforo.
- Con fecha 4 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 260 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de abril de 2012 y número de registro de salida 5.783 se reclamó a la Compañía de Seguros: Reale, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 260 Euros.
- Con fecha 26 de abril de 2012 recibimos Fax de la Compañía de Seguros donde nos comunican que han abonado el importe reclamado mediante transferencia bancaria y se adjunta documentación.
- Con fecha 10 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros: Reale, Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 260 Euros, con número de operación: 1201200003356, número de ingreso: 201200003008.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Reale Seguros Generales, S.A., con domicilio en Camino de Ronda, Núm. 92 bajo. 18004 – Granada.

**2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-026. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 249/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Manuel Pérez Domene. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 10 de abril de 2012 en la Ctra. de Alicún, a la altura del comercial chino (L&Ofertas) de Roquetas de Mar, por el vehículo

- Renault Express con matrícula AL-3410-N, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 249/12.
- Con fecha 13 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en rotura de valla metálica de la zona ajardinada.
  - Con fecha 23 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 200 Euros.
  - A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 2012 y número de registro de salida 6.719 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 200 Euros.
  - Con fecha 3 de mayo de 2012 se nos comunica mediante carta la Compañía de Seguros de que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
  - Con fecha 10 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 200,00 Euros, con número de operación: 1201200003353, número de ingreso: 201200003005.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 34-36. Edif. Mapfre. 29006 – Málaga.

**2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-033. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 36/2012. Atestado Núm.: A.C. 34/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Toro García y Meritxell Toro Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 23 de abril de 2012 en la Plaza Juan de la Cosa, s/n de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Tráfico con matrícula 8492-HFX, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 34/12.
- Con fecha 24 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos tres metros de losas de acerado.
- Con fecha 26 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 90 Euros.

- Con fecha 26 de abril de 2012 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de abril de 2012 y número de registro de salida 7.012 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 90 Euros.
- Con fecha 27 de abril de 2012 se nos notifica mediante Fax Sentencia de fecha 27 de abril de 2012 en cuyo Fallo se condena a Miguel Toro García, como autor criminalmente responsable de un delito contra la Seguridad Vial y que por la Compañía de Seguros Mapfre Mutualidad se abone el importe de 97,33 Euros al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 30 de abril de 2012 se mantiene conversación mediante e-mail con la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad sobre los datos bancarios a fin de proceder al abono del importe establecido mediante Sentencia.
- Con fecha 2 de mayo de 2012 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros del ingreso del importe reclamado.
- Con fecha 10 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad se abona el importe establecido según Sentencia de fecha 27 de abril de 2012 mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 97,33 Euros, con número de operación: 1201200003355, número de ingreso: 201200003007.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator – Almería.

**2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-036. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 175/11. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm.: 1185/2011-C2. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: Francisco Salvador Barros de Benito. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de abril de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 20 de marzo de 2011 en la Ctra. A-391, Km. IV de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes con matrícula 5504-CRK, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 175/11.
- Con fecha 1 de abril de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos doce metros de valla de la mediana ajardinada.



- Con fecha 14 de abril de 2011 recibimos el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en 480 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de abril de 2011 y número de registro de salida 8.971 se reclamó a la Compañía de Seguros: Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 480 Euros, de la cual no se obtiene contestación.
- Con fecha 8 de noviembre de 2011 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se insta al Sr. Letrado Municipal para que presente Demanda de Juicio Verbal sobre este asunto y asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 10 de noviembre de 2011 se presenta en el Juzgado Decano de Roquetas de Mar – Demanda de Juicio Verbal sobre este asunto.
- Con fecha 21 de abril de 2012 recibimos notificación de Decreto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar en cuya Parte Dispositiva se admite a trámite la demanda y se nos cita para Juicio el día 15 de mayo de 2012 a las 11:30 horas.
- Con fecha 26 de abril de 2012 se nos solicita mediante e-mail por la Compañía de Seguros datos bancarios para proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 7 de mayo de 2012 se nos comunica mediante e-mail por la Compañía de Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 10 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros, Línea Directa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 480 Euros, con número de operación: 120120003364, número de ingreso: 20120003016.
- Con fecha 10 de mayo de 2012 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar escrito donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamar y solicita el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el día 4 de mayo de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el día 4 de mayo de 2012:

"Bajo la Presidencia de doña Eloísa María Cabrera Carmona y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Manuel Manzano López, don Luis Miguel Carmona Ledesma, don Ángel Mollinedo Herrera, doña Francisca Ruano López, don Juan Fernando

Ortega Paniagua, doña Ana Belén Zapata Barrera, don Ricardo Fernández Álvarez, don Juan Pablo Yakubiuk de Pablo y don José Porcel Praena actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOBRE LA INNOVACION 1/11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL USO PORMENORIZADO DE LAS SUBMANZANAS R2-A, R5 Y R6 Y MANZANA R4 DEL AMBITO DENOMINADO UE-80.1 DEL MISMO A INSTANCIA DE HERMANOS GODOY DURAN C.B. Y D. FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD RELATIVA A LA APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE CORRECCION DE ERRORES Nº 1 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

3º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

4º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD RELATIVO A LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LA INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

5º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS (AUTOTAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR PARA SU ADECUACIÓN AL DECRETO 35/2012 DE 21 DE FEBRERO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

6º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LA CREACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE SOLARES SIN EDIFICAR DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

7º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LA MODIFICACION PARCIAL DE LA CONCESION DEMANIAL DE LOS LOCALES DEL CENTRO LÚDICO RECREATIVO DE LA PLAZA DE TOROS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

8º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DE LA FUENTE DE AGUADULCE Y SU ENTORNO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

9º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A REALIZACION DE CAMPAÑA MUNICIPAL DE ESTERILIZACION DE ANIMALES DOMESTICOS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

10º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN CORREDOR CICLOPEATONAL EN ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

11º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS EN ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

12º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. E INDAPA SOBRE DACION DE CUENTAS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR Z-SAL-01, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: (\*)

(\*) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

1º Por el Sr. Ortega Paniagua se manifiesta que deberían reunirse para hacer una moción conjunta relativo a los accesos al espacio natural protegido de Puntas Entinas Sabinar, ya que su

grupo presentó una moción en 15 de marzo al respecto y parece que algunos organismos están llevando a cabo alguna actuación al respecto.

2º Por el Sr Fernández Álvarez se solicita mayor rapidez en el estudio y debate de las mociones presentadas así como las respuestas a las preguntas efectuadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, doy fe"

### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al desistimiento del cambio de titularidad para la cesión de la explotación de un quiosco permanente locutorio sito en Avda. Playa Serena 2-1, Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 3 de mayo de 2012.

"Mediante escrito con fecha de entrada 16 de abril de 2012 en este Ayuntamiento se solicita la renuncia y desistimiento por D. FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con DNI: 53714120N al cambio de titularidad presentado con anterioridad por él mismo, relativo a la explotación del quiosco locutorio (actividad declarada según consta en el Censo Municipal de Quioscos con el nº 23) sito en Avda. Playa Serena 2-1, en Roquetas de Mar, no especificándose los motivos, si bien, consta en el expediente administrativo Resolución de esta Concejala de 13 de marzo de 2012 y Edicto nº 1338/12 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41 de 29 de febrero de 2012, sometiéndose a información pública dicho cambio de titularidad por un plazo de 20 días naturales a fin de que cualquier interesado pudiera examinar el expediente y formular alegaciones que estimara pertinente.

Sometido el presente expediente al trámite de información pública previa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, no se ha presentado alegación alguna al procedimiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, así como el 73 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como Decreto de Alcaldía-Presidencia, de 13 de junio de 2011 (BOP nº 119, de 23 de junio de 2011, por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Estimar la renuncia y desistimiento de la cesión de la titularidad de la explotación del quiosco permanente nº 23 según el Censo Municipal de Quioscos (actividad declarada: locutorio), sito en Avda. Playa Serena 2-1, solicitada por D. FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quedando los derechos y obligaciones en pos de la titular de la concesión administrativa de la explotación hasta la fecha, siendo tal la mercantil PINART C.B. CIF: E-04218558, ostentando su nombre y representación DÑA. ESTHER PINART RODRÍGUEZ, con DNI. 34850182-F, de acuerdo con las condiciones de su autorización.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención de Fondos, Gestión Tributaria, Sección de Contratación y a cuantas otras dependencias de esta Administración Local fuera necesario."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación del desistimiento del Estudio de Detalle, Expte. 1/10, formulado por la Asociación de Minusválidos Amiromar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 4 de mayo de 2012.

"Examinado el expediente de Estudio de Detalle, Expte. ED 1/10 del PGOU-1997 de Roquetas de Mar, formulado por Asociación de Minusválidos Amiromar, y en base a los siguientes:

#### HECHOS

1º Con fecha 2 de febrero de 2010, Asociación de Minusválidos Amiromar, presenta Estudio de Detalle, Expte. ED 1/10, para fijación de alineaciones en Parcela EPR, Sector 21.1 del P.G.O.U.-1997, sin aportarse la documentación preceptiva.

2º Consta en el expediente informe previo de los Servicios Jurídicos de 5 de febrero de 2010 y de la Técnico de Planificación y Gis, de 19 de febrero de 2010, relativo a determinadas deficiencias jurídico administrativas y del proyecto.

3º Con fecha 2 de marzo de 2010, se le requiere para que aporte la documentación preceptiva y subsane deficiencias del proyecto de estudio de detalle presentado, siéndole notificado en 10 de marzo de 2010.

4º En 28 de mayo de 2010, Asociación de Minusválidos Amiromar, aporta proyecto modificado y parte de la documentación preceptiva, siendo informado por la Técnico de Planificación y Gis en 9 de julio de 2010.

5º Con fecha 29 de julio de 2010 y recibido en 9 de septiembre de 2010 se le notifican las deficiencias mencionadas en los informes, siéndole reiterado en 23 de septiembre de 2011.

6º En 24 de octubre de 2011 la Asociación de Minusválidos Amiromar desiste del estudio de detalle presentado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 65 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establecen el objeto y tramitación de los estudios de detalle.

Segundo.- Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen el procedimiento del desistimiento y renuncia de los expedientes incoados a instancia de los administrados.

Esta Concejala Delegada, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 13 de junio

de 2011 ( B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), propone a la Junta de Gobierno la adopción de la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días, a los efectos de que manifieste lo que estime oportuno de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición presentado contra las resoluciones de 25 de enero de 2012 en los expedientes de disciplina y sancionador N° 07/2011 D y S.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 11 de mayo de 2012.

"I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 26 de enero de 2011 se dictó resolución acordando la incoación de expediente disciplinario 7/2011 D (disciplina) por realizar obras consistentes en cerramiento de terraza con estructura metálica en vivienda (UAG), sin disponer de licencia de obras municipal frente don Antonio Torres Aranda como presunto responsable de la infracción urbanística habida, y resultando que para dichas obras el interesado carecía de la preceptiva licencia municipal, se dispuso requerir al interesado de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2, modificado por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la notificación se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento si procediera.

Así mismo, se acordó iniciar el expediente de disciplina urbanística 7/2011 S (sancionador), con el fin de reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, incluso demoliendo lo indebidamente ejecutado.

SEGUNDO.- En fecha 17 de marzo de 2011 fueron notificadas ambas resoluciones al presunto infractor y en fecha 30 de marzo de 2011, con registro de entrada nº 7.535/11, se presentó escrito de alegaciones frente a la incoación del expediente disciplinario y sancionador, que fueron provisionalmente desestimadas por medio de Propuesta de Resolución de fecha 6 de junio de 2011, que fue notificada el 13 de julio de 2011.

TERCERO.- Contra dicha Propuesta de Resolución, en fechas 20 de julio y 29 de agosto de 2011 se han presentado dos escritos de alegaciones, que basaba sucintamente en:

- 1) Que las obras ejecutadas si disponen de licencia de obras municipal, expte. 1.042/10, tratándose de unas ventanas correderas y desmontables habiéndose instalado una pequeña estructura que sirve de sustento, siendo totalmente desmontable, por lo que no ha habido extralimitación de la licencia en su día concedida.
- 2) Que las obras ejecutadas no se pueden considerar construcción ni edificación pues se trata de una pequeña instalación de carpintería de aluminio de tipo provisional y desmontable.
- 3) Que dispone de edificabilidad suficiente.
- 4) Que no se trata de una infracción grave sino leve, pudiendo ser legalizable, y que la calificación de grave o leve no depende de que sean o no legalizables.
- 5) Que por aplicación del principio de proporcionalidad es procedente acordar la legalización de la instalación.
- 6) Que la instalación no precisaba de proyecto técnico acudiendo para ello a las definiciones o conceptos contenidos en el Código Técnico de Edificación.
- 7) Que el cerramiento de terrazas viene recogido en el artículo 10.69 del PGOU y tiene la consideración de modificación del aspecto exterior del edificio estando fuera del ámbito de aplicación del artículo 10.1 ni ser obras de conservación, mantenimiento, rehabilitación, reestructuración, ampliación o acondicionamiento, siendo la instalación de tipo provisional y desmontable.
- 8) Que no tiene la consideración de edificación por lo que no se puede considerar que altere la configuración arquitectónica del edificio pues no se trata de una intervención total ni produce variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el sistema estructural ni cambia el uso característico del edificio.

CUARTO.- Existen con posterioridad a los escritos de alegaciones dos informes técnicos desfavorables a las alegaciones realizadas. El primero de ellos, de fecha 8 de septiembre de 2011, emitido por el técnico municipal que ya había informado en el expediente, en el sentido de que se ratifica en su informe de fecha 13 de junio de 2011, añadiendo que no se tienen en cuenta las alegaciones ya que no justifica la legalidad urbanística de las obras realizadas; el segundo de los informes, de fecha 12 de diciembre de 2011, por técnico distinto, en el que se señala que las obras realizadas consumen aprovechamiento pero la vivienda tiene edificabilidad sobrante, si bien en ningún caso se puede materializar dicha edificabilidad sobrante por encima de la altura máxima ya que esta se fija en dos plantas y la obra de ampliación ejecuta se encuentra por encima de la planta segunda, concretamente en la planta de cubierta (planta tercera), por lo que se considera una obra ilegalizable y que las obras o instalaciones realizadas se consideran fácilmente desmontables y no afectan a la estructura portante del edificio.

QUINTO.- En fecha 25 de enero de 2012, notificadas el 26 de enero de 2012, se dictaron en ambos procedimientos resoluciones que ponían fin a la vía administrativa tanto al procedimiento de disciplina urbanística como al procedimiento sancionador.

SEXTO.- En fecha 24 de febrero de 2012, por lo tanto dentro del plazo de un mes, se ha presentado por el administrado recurso de reposición cuyas alegaciones son prácticamente reproducción de las anteriores si bien añade las alegaciones de falta de actividad probatoria por parte de la Administración y la prescripción del expediente.

Existe en el expediente informes técnico y jurídico en sentido desfavorable al recurso presentado, el primero de ellos, de fecha 16 de abril de 2012, en el que, tras el estudio del recurso de reposición presentado, el técnico municipal manifiesta que se ratifica en su informe anterior de

fecha 13 de junio de 2011, siendo las obras ilegalizables; y el segundo de ellos, el jurídico, del siguiente tenor literal:

"El recurso de reposición presentado es prácticamente reproducción de las alegaciones que se hicieron al Decreto de Incoación y a la Propuesta de Resolución y que ya fueron resueltas en sentido desestimatorio. No obstante, existe en el expediente nuevo informe técnico de fecha 16 de abril de 2012 en el que, tras el estudio del recurso de reposición presentado, se manifiesta que se ratifica en su informe anterior de fecha 13 de junio de 2011, siendo las obras ilegalizables.

Como novedad recogida en el recurso están las alegaciones de falta de actividad probatoria por parte de la Administración y la prescripción del expediente.

En cuanto a la falta de actividad probatoria por parte de la Administración, se ha de señalar que, la prueba de los hechos incumbe a quien los alega y no a la parte contraria en virtud de lo dispuesto en el art. 217 de la L.E.C. Dicha regla ha sido acogida desde el derecho romano hasta nuestros días. En igual sentido los brocardos, aforismos y reglas jurídicas o máximas como "Actori incumbit necessitas probandi" (la prueba incumbe al actor), "Ei incumbit probatio qui dicit non qui negat" (incumbe la prueba al que afirma, no al que niega), "Onus probandi incumbit ei qui dicit" o "onus probandi incumbit ei qui asserit" (la carga de la prueba incumbe al que la afirma).

En cuanto a la prescripción, la alegación ha de decaer toda vez que el procedimiento se inició mediante Decreto de 26 de enero de 2011, notificado el 17 de marzo de 2011 con plazo de 15 días para formular alegaciones. Las alegaciones fueron presentadas 30 de marzo de 2011, por lo tanto, durante 13 días el procedimiento estuvo paralizado por causa del recurrente. Posteriormente, en fecha 6 de julio de 2011 se dictó Propuesta de Resolución que fue notificada el 13 de julio de 2011, igualmente concediendo un plazo de 15 días para formular alegaciones, alegaciones que fueron presentadas en dos escritos, uno en fecha 20 de julio de 2011 y otro en fecha 29 de agosto de 2011. Por lo tanto, al menos desde el 13 de julio al 20 de julio, también estuvo paralizado el expediente, lo que hace otros siete días que sumados a los 13 días anteriores hacen como mínimo un total de 20 días. Teniendo en cuenta que el plazo de prescripción del expediente es de un año e iniciado este el 26 de enero de 2011, a ese año hay que sumarle los plazos de suspensión por lo que el expediente prescribiría el 16 de febrero de 2012. Al haberse dictado la Resolución que ponía fin a la vía administrativa el día 25 de enero de 2012 y habiendo sido notificada esta al día siguiente, es decir, el 26 de enero de 2012, resulta meridiano que no había transcurrido el plazo de un año desde el inicio del expediente, y por lo tanto no había operado la institución de la prescripción.

Mas aún y ahora en referencia a la edificabilidad, se ha de señalar que la licencia de obras queda agotada o finalizada con la licencia de ocupación (antes de 1ª ocupación). Es decir, si se pudo hacer mas pero no se solicitó con la licencia original u originaria no por eso pervive sine die la posibilidad de construir mas. Las licencias se otorgan conforme a la legislación vigente en el momento de solicitarlas, por lo tanto, hay que estar a lo que se puede hacer en el momento de solicitarlas y no a lo que se podía hacer cuando se construyó la obra nueva. En abundancia, se ha de señalar que la ilegalidad de las obras ejecutadas deviene no solo de no estar amparadas en la licencia que en su día se obtuvo, sino también en que, aún en el supuesto e hipotético caso y meramente contemplado a efectos dialécticos, de que la existencia de aprovechamiento que en su día se pudo materializar y no se hizo ahora pudiera materializarse, dicho aprovechamiento tenía que materializarse en las plantas baja y primera, nunca en la planta segunda, o dicho de otro modo, en las plantas primera y segunda y nunca sobre la tercera, en función de la denominación que se le de a la planta que está situada junto a la rasante.



## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, Acuerdo Primero, Anexo Unico, Disposición General 3.b), publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2011, publicación nº 5062/2011, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

SEGUNDO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición y, en consecuencia, confirmar en su integridad las resoluciones recurridas.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- ACTA de la sesión extraordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el día 7 de mayo de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la sesión extraordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el día 7 de mayo de 2012.

"LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SIETE DE MAYO DE 2012. HORA DE COMIENZO 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.

DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día siete de mayo de 2012, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2012 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CAMBIO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AFECTADOS Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Sr Alcalde-Presidente:

"PROPUESTA DE DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO CON CAMBIO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DE 2012.  
(\* )

(\* ) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

TERCERO.- APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, AL AMPARO DEL RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía h Hacienda:

"PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) (\* )

(\* ) El texto de la Propuesta ha sido incluido en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de mayo de 2012.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/12.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía h Hacienda:

“PROPUESTA DE DON PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO, RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 1/2012.

Habiéndose presentado por parte de la empresa Albaida Residuos S.L., con CIF B04630182, cuyo concepto queda referido a:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
11CLP03090	Entrada poda	698'96	032.00.171.210.00

Por SICI DOMINUS S.L., con CIF B18393132:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
E-100076	Honorarios profesionales 16.05 a 15.06.11	767'00	2,00224E+11

Por RICOH ESPAÑA S.L.U. con CIF B8280177:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
S840885	Lectura fotocopiadora	88'50	040.00.230.213.00
S840886	Lectura fotocopiadora	90'27	040.00.230.213.00

Por S.G.A.E. con CIF G28029643:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
3253533	Derechos de autor	236'00	041.04.335.226.37
98958764	Derechos de autor	902'70	041.04.335.226.37
98958765	Derechos de autor	1.097'40	041.04.335.226.37
3274863	Derechos de autor	571'47	041.04.335.226.37
3275966	Derechos de autor	147'26	041.04.335.226.37

Por CLIMATIC ALMERIA S.L., con CIF B04373320:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
6	Mant. Inst., suministro y montaje equipos	9.673'24	01.0.01.130.213.00 040.00.230.213.00 031.01.313.213.00 041.00.332.213.00 02.90.920.213.00 030.01.169.623.00 030.01.169.623.00

Por SEGURIBER S.L.U., con CIF B82906058:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
---------	----------	---------	---------

V23/1002725	Contrato mant. Incendios junio 2010 a mayo 2011	2.035'06	4,10134E+11
-------------	---	----------	-------------

IMPORTE TOTAL.....16.307'76 euros

e instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90 en el que se consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas indicadas, imputando su importe a la partida presupuestaria indicada.

Roquetas de Mar, 3 de mayo de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Pedro A. López Gómez"

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del PSOE, IULVCA e INDAPA.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos, expte. 1/2012.**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 3 de mayo de 2012.

Habiéndose presentado por parte de la empresa Albaida Residuos S.L., con CIF B04630182, cuyo concepto queda referido a:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
11CLP03090	Entrada poda	698'96	032.00.171.210.00

Por SICI DOMINUS S.L., con CIF B18393132:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
E-100076	Honorarios profesionales 16.05 a 15.06.11	767'00	2,00224E+11

Por RICOH ESPAÑA S.L.U. con CIF B8280177:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
S840885	Lectura fotocopiadora	88'50	040.00.230.213.00
S840886	Lectura fotocopiadora	90'27	040.00.230.213.00

Por S.G.A.E. con CIF G28029643:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
---------	----------	---------	---------

3253533	Derechos de autor	236'00	041.04.335.226.37
98958764	Derechos de autor	902'70	041.04.335.226.37
98958765	Derechos de autor	1.097'40	041.04.335.226.37
3274863	Derechos de autor	571'47	041.04.335.226.37
3275966	Derechos de autor	147'26	041.04.335.226.37

Por CLIMATIC ALMERIA S.L., con CIF B04373320:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
6	Mant. Inst., suministro y montaje equipos	9.673'24	01.0.01.130.213.00 040.00.230.213.00 031.01.313.213.00 041.00.332.213.00 02.90.920.213.00 030.01.169.623.00 030.01.169.623.00

Por SEGURIBER S.L.U., con CIF B82906058:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
V23/1002725	Contrato mant. Incendios junio 2010 a mayo 2011	2.035'06	4,10134E+11

IMPORTE TOTAL.....16.307'76 euros

e instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90 en el que se consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas indicadas, imputando su importe a la partida presupuestaria indicada."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio de limpieza de quince Módulos de Aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de mayo de 2012.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 08.05.2012 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, con la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, según se recoge en la propuesta formulada por el Concejal-Delegado de Turismo y Comercio, D.

Ángel Mollinedo Herrera, con el fin de ampliar los servicios contratados, modificando las condiciones iniciales en los siguientes términos:

- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 16 al 30 de septiembre, con las siguientes frecuencias: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Renuncia expresa a la revisión del precio prevista para la prórroga del mismo para el presente año 2012.
- Se mantendrá invariable el precio del contrato con respecto al 2011, es decir, por importe total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)

Con fecha 5 de mayo de 2012 y número de R.E.: 8.811, se recibe solicitud de prórroga del contrato de servicio suscrito, de la mercantil adjudicataria ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, con CIF nº

La ampliación del contrato no supone ningún incremento sobre el precio del mismo, por lo que se mantendrá el precio revisado en la última prórroga mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2011, siendo el importe total del contrato, incluidos todos los servicios, de 49.540,30.-€, más el 18% de IVA, esto es 8.917,25.-€, hace un total de 58.457,55.-€

Antecedentes del contrato inicial:

I. Por acuerdo de Junta de Gobierno reunida el día 22 de junio de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, a la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con C.I.F. nº G-04014064, en las condiciones siguientes:

Presupuesto adjudicación: cuarenta y ocho mil novecientos treinta y un euro y cincuenta y nueve céntimos (48.931,59.-€), más el IVA correspondiente en ese periodo, hace un total de cincuenta y seis mil setecientos sesenta euros y sesenta y cinco céntimos (56.760,65.-€).

Con fecha 08.07.09 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. El plazo de ejecución del citado servicio será de un año, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

II. Mediante acuerdo de J.G.L de fecha 14.06.2010, se acuerda con la adjudicataria rebajar la intensidad del servicio, fijando el precio para el periodo 15 de junio a 15 de septiembre de 2010 en la cantidad de 50.000.-€ IVA incluido, prorrogando el contrato mediante acuerdo de JGL de fecha 7 de junio de 2010.

III. Con fecha 31 de mayo de 2011, se dicta Resolución del Alcalde-Presidente relativa a la modificación del contrato en los siguientes términos:

- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 1 al 14 de junio, con las siguientes frecuencias: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas.
- Modificación de las frecuencias del periodo comprendido desde el 1 al 15 de septiembre, quedando del siguiente modo: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas.
- Se amplía el número de módulos en los que se realizará la prestación del servicio pasando a 17 módulos.
- El resto de servicio se mantiene en los términos aprobados para el año 2010.
- El importe total de la ampliación es de 6.082,34.-€ IVA incluido.

- Se prorroga el contrato para la campaña 2011

IV. Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio, se aprueba la actualización del precio del contrato, por lo que el importe total del contrato asciende a la cantidad de 52.375,21.-€ (IVA incluido), más la ampliación que supone un total de 6.082,34.-€ (IVA incluido), lo que hace un total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de contrato consistente en la limpieza de diecisiete módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, ampliando el servicio desde el 1 al 14 de junio de 2012, en los términos descritos, con la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con C.I.F. nº G-04014064

2º.- Comprometer el gasto según oferta realizada por la adjudicataria, manteniendo el mismo precio del ejercicio anterior, es decir, 49.540,30.-€, más el 18% de IVA, esto es 8.917,25.-€, hace un total de 58.457,55.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.430.227.00, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

3º Prorrogar el contrato de servicio para la temporada 2012, cuyos servicios comprenderán desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2012

4º.- Dar traslado a la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de 100 unidades prefabricadas de nichos a ubicar en los distintos cementerios de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de mayo de 2012.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidentencia de fecha de 4 de mayo de 2012 se incoa expediente para la contratación del suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos Cementerios Municipales de Roquetas de Mar, justificado mediante informe que elabora el Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica del PGOU del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acompañado del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha instalación.

El presupuesto de licitación para la anualidad que comporta el contrato asciende a la cantidad de sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco euros (60.475.-€), más el IVA

correspondiente (18%), lo que hace un total de setenta y un mil trescientos sesenta euros con cincuenta céntimos (71.360,50.-€).

El plazo total de ejecución del contrato previsto tanto para el suministro como la instalación será de cuarenta y cinco (45) días.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados (entendiendo por unidad base de ejecución una columna formada por 4 nichos, según la descripción técnica y valoración que establece el Pliego técnico) a ubicar en los distintos cementerios del t.m. de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que se tramitará por procedimiento abierto, conforme a los criterios de adjudicación que establezca el Pliego, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que presente la oferta económica más ventajosa, entendiéndose por esta la del precio más bajo, según prevé el (art. 150.1 TRLCSP).

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación total asciende a la cantidad de 71.360,50.-€, IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Administración de la Ciudad y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de mayo de 2012.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 16 de abril de 2012 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, justificado mediante informe que elabora el Coordinador de Instalaciones Deportivas y Festejos, José Antonio Sánchez Reyes, en el que se hacen constar las circunstancias que motivan la tramitación de contrato administrativo de servicio, y que se contraen a las siguientes:



Los medios personales y materiales propios del Ayuntamiento se hacen insuficientes debido a que además de materiales y productos específicos en cada caso y momento, se requiere un asesoramiento técnico continuo y específico por parte de personal especializado, cualificado académicamente, para poder llevar a cabo dicho servicio de manera adecuada, que a su vez ejerza un control profesional sobre la evolución de la superficie cespitosa con las suficientes garantías para mantenerla en todo momento en un estado óptimo para su uso deportivo; igualmente se hace necesaria maquinaria especializada para el correcto desarrollo de dicho mantenimiento, a lo cual se le suma la elaboración de un plan de trabajo y acciones a realizar, tanto las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rija el procedimiento al respecto.

El presupuesto de licitación anual asciende a la cantidad de veinte mil trescientos treinta y nueve euros (20.339.-€), más el IVA correspondiente (18%), lo que hace un total de veinticuatro mil euros (24.000.-€).

El plazo de duración del contrato previsto será de un (1) año, con posibilidad de prórroga anual, de forma expresa, hasta completar un máximo de cuatro (4) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de mantenimiento integral del césped natural en el Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que se tramitará por procedimiento abierto, conforme a los criterios de adjudicación que establezca el Pliego (art. 150.1 TRLCSP).

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación anual asciende a la cantidad de 24.000.-€, IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Deportes y Tiempo Libre y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.- PROPOSICIÓN** relativa a la designación de D. José Rubí Fuentes como Coordinador de Seguridad de las Procesiones Marineras de la Virgen del Carmen y Santa Ana para el año 2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 9 de mayo de 2012.

"Con motivo de la celebración de las Solemnes Procesiones Marítimas de nuestro municipio, en honor a la Virgen del Carmen y Santa Ana que, como tradicionalmente venimos desarrollando, tendrán lugar respectivamente los próximos días 15 y 26 del mes de julio del año en curso, y en virtud del Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo, corresponde a la Entidad Organizadora de los eventos, en este caso el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el comunicar por escrito al Servicio de Seguridad Marítima de la Capitanía Marítima de Almería la correspondiente solicitud de autorización para la conmemoración de dichas concentraciones náuticas, por lo que se hace de obligado cumplimiento el nombramiento de un Coordinador de Seguridad que ejerza la dirección en cuestiones de preparación, ejecución y desarrollo de las actividades descritas, así como acatar las obligaciones que en dicho Real Decreto se establecen.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de designar a D. José Juan Rubí Fuentes, con D.N.I. núm. 27.518.440-K, Coordinador de Seguridad de las Procesiones Marineras de la Virgen del Carmen y Santa Ana para el año 2012."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y dos minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 34 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez